

Datos Generales

Gaceta N°:	29082-A
Fecha de la Gaceta:	03/08/2020
Norma:	LEY
Número de Norma:	157
Fecha de la Norma:	03/08/2020
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO EN LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.
Comentario:	Mediante la presente norma se establecen medidas temporales de protección al empleo en las empresas afectadas por el COVID-19.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONTRATO DE TRABAJO
COVID-19
EMPLEO

Referencias

LEY 157						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 157						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente Ley adiciona el artículo 116-A del Código de Trabajo.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
15/03/2021	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, las Demandas de Inconstitucionalidad promovidas por el Licenciado Víctor Manuel Collado Sánchez, apoderado judicial del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJADORES ORGANIZADOS (CONATO), y por la Licenciada Alejandra Chong T., en representación de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL INDEPENDIENTE (CONUSI), para que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 1, 2, 3, 5, 8 y 9 de la Ley N°157 de 3 de agosto de 2020, “Que establece medidas temporales de protección del empleo en las empresas afectadas por el Covid-19 y dicta otra disposición”, promulgada en la Gaceta Oficial N°29082-A de tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 1, 2, 3, 5, 8 y 9 de la Ley N°157 de 3 de agosto de 2020, “Que establece medidas temporales de protección del empleo en las empresas afectadas por el Covid-19 y dicta otra disposición”, promulgada en la Gaceta Oficial N°29082-A de tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).